

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00076-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar audiencia, ya que la misma no se pudo llevar a cabo dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia del COVID 19. Sírvase proveer.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

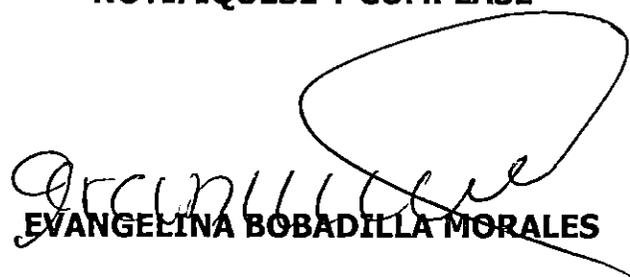
Visto el informe secretarial, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, con el fin de continuar con la **AUDIENCIA** de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán descargar tal aplicativo en sus equipos electrónicos y contar con una conexión a internet estable. Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual deberán verificar y constatar que las personas que deban comparecer a absolver interrogatorio de parte y rendir testimonio, en caso de haberse solicitado estos medios de prueba, dispongan de las herramientas digitales que aseguren su recepción.

Finalmente, se advierte que deberán ingresar a la citada plataforma con quince (15) minutos de antelación a la hora de audiencia señalada, por lo que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección electrónica a efectos de que le sea remitido con dos días de anticipación, el respectivo expediente digital y link de acceso. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **005** FIJADO HOY **29 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2017-00526-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar audiencia, ya que la misma no se pudo llevar a cabo dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia del COVID 19. Sírvase proveer.

Doris A. Castellanos S.
DORIS ÁNGELICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, con el fin de continuar con la **AUDIENCIA de CONCILIACIÓN** prevista en el artículo 77 del CPT y SS y si es del caso continuar con la de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del que trata el artículo 80 del mismo Código, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán descargar tal aplicativo en sus equipos electrónicos y contar con una conexión a internet estable. Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual deberán verificar y constatar que las personas que deban comparecer a absolver interrogatorio de parte y rendir testimonio, en caso de haberse solicitado estos medios de prueba, dispongan de las herramientas digitales que aseguren su recepción.

Finalmente, se advierte que deberán ingresar a la citada plataforma con quince (15) minutos de antelación a la hora de audiencia señalada, por lo que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección electrónica a efectos de que le sea remitido con dos días de anticipación, el respectivo expediente digital y link de acceso. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **005** FIJADO HOY **29 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

-dacs-

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el expediente con radicado **No. 11001-31-05-014-2016-00453-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar audiencia, ya que la misma no se pudo llevar a cabo dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia del COVID 19. Sírvase proveer.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

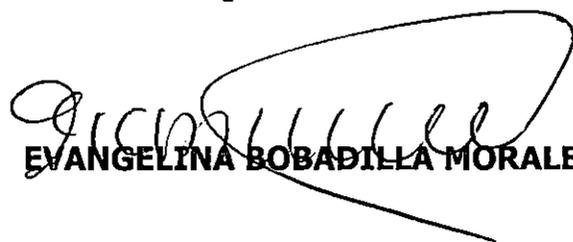
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el para el próximo **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**, oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **005** FIJADO HOY **29 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.

DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

-dacs-

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2016-00290-00**, informando que el apoderado de la parte demandante allegó el dictamen pericial decretado como prueba. Sírvase proveer.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone **CORRER TRASLADO** del dictamen pericial allegado por la parte demandante (folios 296-303), por el **TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, de conformidad con el artículo 228 C.G.P.

Igualmente, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, con el fin de continuar con la **AUDIENCIA** de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán descargar tal aplicativo en sus equipos electrónicos y contar con una conexión a internet estable. Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual deberán verificar y constatar que las personas que deban comparecer a absolver interrogatorio de parte y rendir testimonio, en caso de haberse solicitado estos medios de prueba, dispongan de las herramientas digitales que aseguren su recepción.

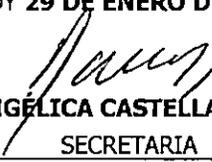
Finalmente, se advierte que deberán ingresar a la citada plataforma con quince (15) minutos de antelación a la hora de audiencia señalada, por lo que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección electrónica a efectos de que le sea remitido con dos días de anticipación, el respectivo expediente digital y link de acceso. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **005** FIJADO HOY **29 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

Informe Secretarial: Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2009-00751-00** informándole que obra memorial allegado por la Procuraduría General de la Nación, la parte ejecutada solicita se dé aplicación a lo previsto en el Decreto financiero 688 de 2020 y ley 2010 de 2019, igualmente peticiona, se disponga la terminación del proceso por pago total de la obligación, adjuntando para el efecto, consignaciones de títulos judiciales, que se relacionan en sábana de títulos visible a folio 344 del plenario, así:

Número título	Valor
• 400100007383545	\$200.000
• 400100007431502	\$520.000
• 400100007453224	\$500.000
• 400100007472505	\$600.000
• 400100007660076	\$750.000
• 400100007746777	\$938.636,92
TOTAL	\$3.508.636.92

Sírvase Proveer.

P/s Doro Pado Gómez
LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
Secretario

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

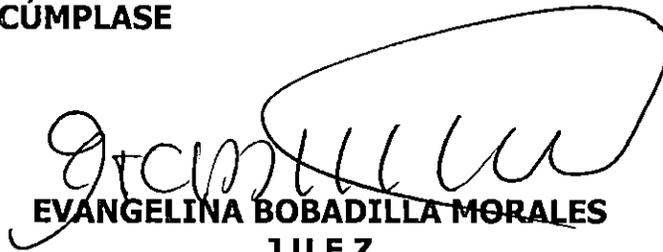
Verificado el informe secretarial que antecede, procede reiterar al memorialista que como se señaló en providencias de fecha 2 de agosto y 3 de septiembre de 2019 (fls. 323 y 327), el saldo de la obligación que aquí se ejecuta, asciende a la suma de \$3.698.380, la que comprende \$3.198.380, por concepto de agencias en derecho y \$500.000, valor en que fueron tasadas las costas impuestas en el trámite de incidente de nulidad propuesto; razón por la cual y como quiera que los títulos relacionados, no cubren en su totalidad tales rubros, pues la suma consignada asciende a \$3.508.636.92, no es posible acceder a la solicitud de terminación del proceso, por cuanto, aún queda un **saldo insoluto** por cubrir a favor de la parte ejecutante de \$189.743.

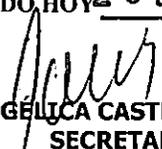
Se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales relacionados en el informe secretarial a la apoderada de la parte ejecutante, Dra. DIANA ELIZABETH CARRERO CARVAJAL, identificada con C.C. 52.273.772 y T.P. 219.566 del CSJ, quien cuenta con facultad de recibir conforme poder visible a folio 191 del plenario

De otro lado y en cuanto a la solicitud de aplicación del beneficio financiero peticionado, la misma resulta improcedente, ya que la normatividad invocada, Decreto 688 del 2020 y Ley 2010 de 2019, no son aplicables a este asunto de naturaleza judicial, pues su campo de aplicación, se restringe para asuntos **administrativos, aduaneros, tributarios y cambiarios.**

Por último, en atención a la solicitud de la Procuradora Judicial I, para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social visible a folio 346 del plenario, por secretaría **remítase** copia de esta providencia a esta funcionaria del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

<p>JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>NUMERO <u>005</u> FIJADO HOY <u>29 ENE. 2021</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p> DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-41-05-007-2018-00299-01**, informando que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia para resolver en Grado Jurisdiccional de Consulta, la sentencia proferida el 24 de enero de 2020, por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. Sírvase proveer.

Doris A. Castellanos S
DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M.)**, con el fin de celebrar **AUDIENCIA** de juzgamiento para resolver en Grado Jurisdiccional de Consulta, la sentencia proferida el 24 de enero de 2020, por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán descargar tal aplicativo en sus equipos electrónicos y contar con una conexión a internet estable. Se advierte que deberán ingresar a la citada plataforma con quince (15) minutos de antelación a la hora de audiencia señalada, por lo que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección electrónica a efectos de que le sea remitido con dos días de anticipación, el respectivo expediente digital y link de acceso. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **005** FIJADO HOY **28 de enero de 2021** A LAS 8:00 A.M.


DORIS ANGÉLICA CASTELLANOS SANTOS
SECRETARIA